

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Andaluza de Enfermedades Renales, instituida en la ciudad de Málaga, mediante escritura pública de constitución, otorgada el día 22 de diciembre de 1999, ante el Notario don Antonio Martín García, bajo el núm. 6.222 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada ante el mismo Notario el día 6 de noviembre de 2001, bajo el núm. 3.098 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en las Escrituras públicas antes citadas.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- P.D. (Res. de 15.11.00), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, para la Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.41.485.04.22H.7, la 0.1.21.00.01.41.485.09.22H.1 y la 0.1.21.00.01.41.485.00.22H.3, para la modalidad de programas; y a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.786.01.22H.8, para la modalidad de equipamiento.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOMBRE	TÍTULO PROYECTO	Subvención
AESIM - Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer	Iniciativas sociales por el empleo	18.000.000 Pts. (108.182,17 euros)
Akherdi i Tromipen	Atención a la primera infancia	1.500.000 Pts. (9.015,18 euros)
Akherdi i Tromipen	Atención infantil socio-educativa	6.250.000 Pts. (37.563,26 euros)
Akherdi i Tromipen	Atención general a familias de alto riesgo	1.000.000 Pts. (6.010,12 euros)
Akherdi i Tromipen	Educación vial "conduces tu también IV"	650.000 Pts. (3.906,58 euros)
Aliento	Peluquería y estética	1.500.000 Pts. (9.015,18 euros)
Alternativa Abierta	Habilidades sociales y autoayuda	900.000 Pts. (5.409,11 euros)
Alternativa Abierta	orientación-formación para la inserción social.	600.000 Pts. (3.606,07 euros)
Ayudar a crecer	Dinamización integral de Torreblanca	500.000 Pts. (3.005,06 euros)
CIMA - Colectivo de intervención en medio abierto	Intervención desde el medio escolar...	6.250.000 Pts. (37.563,26 euros)
Entre Amigos de Sevilla	Reducción absentismo escolar en el C.P. Andalucía	5.000.000 Pts. (30.050,61 euros)
Esperanza y Responsabilidad	Oficina de orientación e información social	1.000.000 Pts. (6.010,12 euros)
ESTRELLA PAZ	Actividades	100.000 Pts. (601,01 euros)
Familiar La Oliva	Actividades 2001	1.500.000 Pts. (9.015,18 euros)
FEANSAL - Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	Proyecto Surge	22.000.000 Pts. (132.222,66 euros)
GERON	Surge	22.000.000 Pts. (132.222,66 euros)
La Primera	Talleres tiempo libre	650.000 Pts. (3.906,58 euros)
La Primera	Taller para la mujer	700.000 Pts.(4.207,08 euros)
MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía	Normalización laboral educativa en el núcleo chabolista El Vacie	10.000.000 Pts. (60.101,21 euros)
Murillo	Semana Cultural "Murillo"	750.000 Pts. (4.507,59 euros)
Sibalis	Proyecto promoción de la mujer	300.000 Pts. (1.803,04 euros)
Tierras del Sur	Fomento de la participación social...	1.000.000 Pts. (6.010,12 euros)
Trabajando contra el paro	Escuela de verano "vacaciones en el barrio - 2001"	300.000 Pts. (1.803,04 euros)
Tres Arcos	Formación y ocio	800.000 Pts. (4.808,10 euros)
Union Romani Andalucía	Taller de arte gitano andaluz	2.000.000 Pts. (12.020,24 euros)
Unión Romani Andalucía	Intervención con niños gitanos basada en talleres extraescolares	1.000.000 Pts. (6.010,12 euros)
Unión Romani Andalucía	Estudio-investigación sobre el asentamiento chabolista de Torreblanca	1.000.000 Pts. (6.010,12 euros)
Villela Or Gao Caló	Prevención y socialización de menores en riesgo	5.000.000 Pts. (30.050,61 euros)
Villela Or Gao Caló	Escuela de arte para niños adolescentes y jóvenes	300.000 Pts. (1.803,04 euros)
Villela Or Gao Caló	Aula de educación vial para adultos	650.000 Pts. (3.906,58 euros)

NOMBRE	MODALIDAD	Subvención
AESIM - Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer	Equipamiento	1.000.000 Pts. (6.010,12 euros)
Aliento	Equipamiento	400.000 Pts. (2.404,05 euros)
CIMA - Colectivo de intervención en medio abierto	Equipamiento	319.000 Pts. (1.917,23 euros)
Entre Amigos de Sevilla	Equipamiento	342.000 Pts. (2.055,46 euros)
Esperanza y Responsabilidad	Equipamiento	750.000 Pts. (4.507,59 euros)
ESTRELLA PAZ	Equipamiento	50.000 Pts. (300,51 euros)
Familiar La Oliva	Equipamiento	500.000 Pts. (3.005,06 euros)
GERON	Equipamiento	350.000 Pts. (2.103,54 euros)
Murillo	Equipamiento	750.000 Pts. (4.507,59 euros)
Punto Sur - Asociación Deportiva, Tiempo Libre y Ocio	Equipamiento	160.000 Pts. (961,62 euros)
Tierras del Sur	Equipamiento	500.000 Pts. (3.005,06 euros)
Tres Arcos	Equipamiento	400.000 Pts. (2.404,05 euros)
UDP - Unión Provincial de Pensionistas y Jubilados de Sevilla	Equipamiento	79.000 Pts. (474,80 euros)
Villela Or Gao Caló	Equipamiento	400.000 Pts. (2.404,05 euros)

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Con-

sejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, para la Atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.485.02.22H.5, para la modalidad de programas; y a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.786.02.22H.9, para la modalidad de equipamiento.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.